

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOMINGO PÉREZ

Por el pleno del Ayuntamiento de Domingo Pérez, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2012, se acordó modificar, provisionalmente, las Ordenanzas que a continuación se indica:

Tasa por suministro de agua potable.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 260, de 12 de noviembre de 2012, y en el tablón de este Ayuntamiento se publicó anuncio de exposición al público de los acuerdos provisionales a efectos de reclamaciones por los interesados por plazo de treinta días, sin que transcurrido ese plazo conste en Secretaría la presentación de reclamación alguna.

Y no habiéndose presentado reclamación contra los mismos durante el citado plazo de exposición al público, quedan éstos elevados a definitivos, publicándose ahora el texto íntegro de las modificaciones acordadas de la referida Ordenanza, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Haciendas Locales de 2004.

Tasa por suministro de agua potable, la cuota tributaria por la prestación del servicio de suministro según tarifa aprobada (epígrafe 3-agua) y alcantarillado (epígrafe 2) cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro, tarifa doméstica, 2.6266 euros + I.V.A., trimestre contador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo Pérez 14 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Teodoro Díaz Martín.

N.º I.- 10308